

Secretaría General

## RELACIÓN DE ACUERDOS

Órgano de gobierno	
Pleno	

Lugar	Fecha
Madrid	30 de junio de 2016

## Acuerdos adoptados

Uno.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 26 de mayo del año 2016, con las modificaciones sugeridas por los vocales en el Pleno.

Dos.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

Tres.- Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.

Cuatro.- Resolver el concurso público convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de enero de 2016 (BOE de día 27) para provisión de cuatro plazas de letrado del Gabinete Técnico al servicio del Alto Tribunal en las áreas civil, penal, contencioso-administrativo y social (1 plaza para cada área) y, en consecuencia, nombrar letrados/as del Gabinete Técnico al servicio del Tribunal Supremo a José Carlos López Martínez para el área civil, Pilar Barés Bonilla para el área penal, Susana de la Sierra Morón para el área contencioso-administrativa y Ana María de Miguel Lorenzo, para el área social (ésta con efectos de 24 de junio de 2016), por plazo de un año. Este acuerdo se adopta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 quater. 4, 599.1.4° y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la vista de la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y de los informes sobre los/las aspirantes, anexos a la misma, de los que resulta acreditada la mayor idoneidad de los/as candidatos/as nombrados/as para el desempeño del puesto.

Cinco.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial aprueba, por asentimiento, iniciar los trabajos relativos al diseño de la Carrera Judicial del futuro y mejora del sistema público de justicia.

Seis.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.2, de 9 de junio de 2016) para la provisión de un puesto de profesor/a ordinario de la Escuela Judicial, Área de Instrucción, el Pleno acuerda nombrar para el referido puesto a José Villodre López, magistrado, con destino en el Juzgado de



Secretaría General

Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), por un período de dos años, prorrogable anualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 625.2 de la LOPJ, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, que quedará en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial durante el tiempo que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrado.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a cubrir. Sin desmerecer en absoluto la valía profesional de los restantes candidatos, el Pleno ha valorado la idoneidad de José Villodre López para el puesto de profesor ordinario de la Escuela Judicial, en el Área de Instrucción.

José Villodre López es licenciado en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha, promoción 1992-1996. Ingresó en la Carrera Judicial en el año 2001 por el turno libre, sirviendo en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes (Girona), número 2 de Berga (Barcelona), con funciones compartidas de Registro Civil y número 1 de Almansa (Albacete), con funciones compartidas en materia de violencia sobre la mujer. En la actualidad es el magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). De los dos miembros de la Carrera Judicial aspirantes al puesto es el de mayor antigüedad en ésta y de mayor experiencia jurisdiccional en juzgados de instrucción.

El Pleno ha valorado positivamente la trayectoria profesional en la jurisdicción penal del candidato nombrado, así como su amplia experiencia en el ámbito docente, especialmente su participación como ponente en numerosos seminarios y conferencias relacionadas con la materia de cooperación penal internacional. En este sentido, destacan también los siguientes méritos: (i) Haber sido profesor-tutor de la Escuela Judicial en los años 2008, 2009, 2011, 2013 y 2014; (ii) Profesor asociado de la Escuela Judicial (abril de 2016); (iii) Profesor asociado del postgrado de práctica jurídica de organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (enero y febrero de 2014), lo que revela un conocimiento de la Escuela Judicial y de la actividad docente en el concreto ámbito de la Escuela Judicial.

Por otra parte, el candidato nombrado tiene altos conocimientos de la lengua inglesa, habiéndose valorado de forma muy positiva por el Pleno la defensa de su propuesta docente en la entrevista personal que tuvo lugar ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

La combinación de todos los elementos anteriormente señalados y otros más que aparecen especificados en el *curriculum vitae* presentado por el candidato, unido todo ello a la entrevista personal de los aspirantes, ha llevado al Pleno a considerar que José Villodre López presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de candidatos propuestos.



Siete.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-2, de 16 de junio de 2016) la renovación por un año, con efectos del día 22 de julio de 2016, del nombramiento de Gemma Lidia Andrés Carramiñana que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como letrada de inspección del Servicio de Inspección, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Ocho.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-3, de 16 de junio de 2016) la renovación por un año, con efectos del día 6 de julio de 2016, del nombramiento de José Miguel García Moreno que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Nueve.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-4, de 16 de junio de 2016) la renovación por un año, con efectos del día 7 de julio de 2016, del nombramiento de Rafael Bustos Gisbert que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como profesor ordinario de Derecho Europeo y Derecho Constitucional en la Escuela Judicial de Barcelona, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Diez.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial toma conocimiento del informe presentado por el presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y acuerda proseguir en los próximos plenos el debate iniciado sobre la fijación de las directrices para la elaboración del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2017.

Once.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden por la que se crea y regula la sede judicial electrónica de Galicia.

Doce.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden por la que se crea la sede judicial electrónica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Trece.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013.



Secretaría General

Catorce.- Aprobar, por asentimiento, el informe solicitado por el director de la Administración de Justicia del País Vasco sobre proyecto de modificación del decreto por el que se regula el Instituto Vasco de Medicina Legal.

Quince.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha decidido continuar en los próximos plenos el debate sobre la aprobación, en su caso, de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales correspondiente al año 2015.

Dieciséis.- Desestimar el recurso de alzada núm. 48/16, interpuesto por XXX, magistrado, contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 25 de noviembre de 2015, dictado en el seno del expediente disciplinario nº 13/15, instruido por su actuación como titular del Juzgado XXX, por el que se le impone una sanción de multa de 3000 €, como responsable de una falta grave del artículo 418.11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

V° B° Presidente,

Secretario General,